UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA
Facultad de Ciencias Jurídicas

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE
LAS PALMAS

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020.

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 08:30 horas del día 19 de febrero de 2020, se reúne en primera convocatoria, en la sala de Juntas del Decanato (módulo B, planta baja, de la Facultad de Ciencias Jurídicas), la Comisión Académica del Máster Universitario de la Abogacía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ULPGC), prevista en el Convenio de 2 de diciembre de 2013 de Colaboración entre la ULPGC y el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas (en adelante, ICALPA) para la impartición del Máster Universitario Profesional de Acceso a la Abogacía, para tratar los asuntos que se recogen en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo. Presentación por el coordinador de la ULPGC del Máster en Abogacía del plan anual de actuaciones 2020.

Tercero. Aprobación, si procede, de acuerdos en relación a la resolución dictada por el Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente el pasado 17 de junio de 2019.

Cuarto. Informar sobre la implantación de la Herramienta Turnitin

Quinto. Asuntos varios.

Ruegos y preguntas.

ASISTENTES

Coordinador del Master en Abogacía por la ULPGC. Antonio Tirso Ester Sánchez

Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas. Nicolás Navarro Batista

Director de la Escuela de Práctica Jurídica. José Emilio Cutillas Schamann

Secretario de la Comisión Académica. Ángel Luis Calonge Ramírez

Yeray Ángel Artiles Suárez

EXCUSAN ASISTENCIA

Departamento de Derecho público. Manuel Jesús Sarmiento Acosta

Cristina Curbelo Estévez

DEBATES Y ACUERDOS

Primero. Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Toma la palabra el coordinador del Máster por la ULPGC, que tras agradecer a los asistentes su asistencia hace referencia al primer punto del orden del día, en el que se presenta y se aprueba el acta de la reunión de la Comisión Académica celebrada el día 8 de enero de 2020.

Segundo. Presentación por el coordinador de la ULPGC del Máster en Abogacía del plan anual de actuaciones 2020.

En referencia al segundo punto del orden del día, el coordinador del máster por la ULPGC expone que con la presentación del Plan anual de actuaciones se da cumplimiento a la cláusula segunda del convenio de colaboración entre la ULPGC y el ICALPA para la impartición del Máster Universitario Profesional de Acceso a la Abogacía, según la cual se establece que: “Corresponden a la Coordinación del Máster las siguientes funciones (…) b) Presentar a la Comisión Académica el plan anual de actuaciones, así como la memoria de resultados en la que se detallará referencia a las actuaciones desarrolladas en el programa de formación”.

Se procede a la presentación del plan anual de actuaciones para el ejercicio 2020 por parte del Coordinador del Master de la ULPGC, entre los miembros presentes que componen la Comisión Académica de del conjunto de actuaciones

previstas. Se entregó una copia de dicho plan a los asistentes y que es adjunta como Anexo I de este acta.

Tercero. Aprobación, si procede, de acuerdos en relación a la resolución dictada por el Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente el pasado 17 de junio de 2019.

En relación a este punto del orden del día, el coordinador del máster por la ULPGC expone que el pasado 17 de junio de 2019 se dictó una resolución dictada por el Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente (de adjunta al acta) sobre la situación particular de un estudiante que cursó el master en Abogacía en nuestra universidad durante los cursos académicos 2015/2016 y 2016/2017, en el que fue admitido sin tener el título de Grado en Derecho homologado por el Ministerio de Educación. Ante esta situación y al exigirse por parte del Ministerio la homologación del título extranjero con carácter previo al acceso al Máster universitario en Abogacía, cuestión que no se ha acreditado en tiempo y forma por el interesado y teniendo en cuenta el escrito, aludido en el contenido de la resolución, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en el que se indica que quienes hayan iniciado el Máster antes de acabar, convalidar u homologar el título en Derecho deberán volver a cursar un nuevo Máster para el acceso a la abogacía, de manera que el inicio del mismo sea posterior a la fecha en que se obtuvo el Grado, y volver a superar la prueba de acceso convocada por el Ministerio de Justicia. No obstante, desde el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y el Ministerio de Justicia se ha recomendado a las Universidades de procedencia de estos alumnos que busquen soluciones que faciliten el acceso al nuevo Máster en condiciones favorables para ellos. Por todo ello, estamos recomendando a las personas afectadas que contacten con la universidad en que cursó el Máster, a efectos de buscar una solución (matrícula gratuita, convalidación de las asignaturas cursadas en el Máster anterior, etc.).

Es relevante a este respecto lo recogido en la resolución del Vicerrector al establecer que “como quiera que el Sr. Petosa tiene una situación anómala que se ha de resolver, teniendo en cuenta las sugerencias del Ministerio en el escrito citado en la última reclamación del Sr. Petosa, y en el convencimiento de que las medidas que se proponen a continuación van a satisfacer sus necesidades, este Vicerrectorado resuelve:

1.- Retrotraer la situación académica del Sr. Petosa al momento de solicitud de matrícula en el Máster de acceso a la Abogacía, considerando que esta es la solución más favorable para el Sr. Petosa.
2.- Comprobar que el solicitante reúne los requisitos para formalizar la matrícula en el Máster de Acceso a la Abogacía en el curso 2019- 2020.
3.- Ofrecer al estudiante la posibilidad de formalizar la matrícula en l□□ curso□ 2019- 2020 y 2020-2021 de forma gratuita.
4.- Solicitar al estudiante que formalice la renuncia a la solicitud de expedición del título de Máster eximiendo a la ULPGC de cualquier reclamación posterior.
5.- Instar a los responsables del Máster de Acceso a la Abogacía para que, en la medida de lo posible, se trabaje para el reconocimiento de las competencias adquiridas en las asignaturas efectivamente cursadas y superadas con anterioridad por el Sr. Petosa".

En consecuencia con el contenido de la resolución dictada por el Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente, y en base a lo expresado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y el Ministerio de Justicia, nos encontramos ante una situación excepcional en la que esta Comisión debe tomar una determinación para dar una solución a este caso concreto.

Una vez debatidas estas cuestiones por los miembros de esta Comisión, se acuerda por unanimidad de los presentes, el reconocimiento de las asignaturas cursadas con sus respectivas calificaciones obtenidas al haber adquirido las competencias de las asignaturas que componen el master en Abogacía por parte del estudiante Mattia Pettosa durante los cursos académicos 2015/2016 y 20216/2017.

A tal efecto, se dará traslado a los coordinadores de las asignaturas del Master en Abogacía, teniendo que superar el estudiante el Trabajo de Fin de Master para concluir el Master en Abogacía. Estas calificaciones serán incorporadas a su expediente durante los cursos académicos 2019/2020 y 2020/2021.

Cuarto. Informar sobre la implantación de la Herramienta Turnitin

En cumplimiento de la resolución del Rector de la ULPGC, de 28 de febrero de 2019, por la que se implanta Turnitin como herramienta para detectar coincidencias textuales, se aplicará a partir de la presente convocatoria ordinaria 2019/2020 con carácter previo a la defensa de los TFM.

Para adoptar dicha resolución el pasado 20 de enero desde la coordinación del Master, se celebró una reunión con los tutores de los TFM del presente curso académico, en la que se propuso por parte del coordinador del Master, un procedimiento para la implantación del Turnitin en los Trabajos de Fin de Grado.

Los trabajos de fin de master serán comprobados a través del Turnitin entre el periodo comprendido entre el depósito y la defensa del TFM. El tutor deberá reflejar el porcentaje de coincidencia textual en el informe del TFM que debe remitir al tribunal evaluador días antes al acto de defensa.

La herramienta Turnitin genera un informe propio que los tutores deberán subir al campus virtual, y podrá remitirse al tribunal evaluador, si así fuera solicitado. Cada tutor deberá revisar el informe del Turnitin y analizar si el porcentaje de coincidencias textuales es fruto de citar legislación, citas bibliográficas, etc.., o si ciertamente hay coincidencias literales de párrafos y capítulos completos, en las conclusiones, etc. que corresponden a un plagio sin lugar a dudas.

Este procedimiento se empieza a aplicar a partir de la presente convocatoria ordinaria 2029/2020, que podrá ser sujeto a posteriores revisiones.

Quinto. Asuntos varios.

Toma la palabra el Coordinador del Master para indicar que en este punto del orden del día se ratifica el acuerdo tomado vía mail el 23 de enero por esta Comisión de modificar los plazos de depósito y defensa del TFM debido a las dudas existentes sobre la implantación del sistema de control de coincidencias textuales Turnitin, para la presente convocatoria ordinaria 2019/20, y con el ánimo de no perjudicar a ningún estudiante que tuvieran previsto realizar el depósito del TFM durante el primer periodo establecido cuyas fechas están previstas del 22 al 27 de enero, se somete a esta Comisión la decisión de ampliar el plazo del periodo establecido para la primera entrega. Queda en firme la propuesta con las siguientes fechas:

Convocatoria ordinaria:
Plazo del primer depósito: del 22 al 31 de enero de 2020.
Fechas de defensa: del 11 al 18 de febrero de 2020.

A continuación se plantea la ampliación de los plazos del segundo periodo para realizar el depósito de los TFM establecido desde el 17 hasta el 21 de febrero, y del 2 al 9 de marzo para las defensas.

Se proponen los plazos del segundo periodo de depósito y defensa de TFM:

Plazo del segundo depósito: del 17 al 26 de febrero de 2020.
Fechas de defensa: del 9 al 13 de marzo de 2020.

Entrega de Actas: 20 de marzo de 2020.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.

Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos y preguntas.

Siendo las 10:45 horas del día 19 de febrero y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Fdo. Ángel Luis Calonge Ramírez
Secretario de la Comisión Académica del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria